Núm. 76. DOMINGO 17 DE MARZO DE 1833. *Pág.* 1.

DIARIO BALEAR.

San Patricio obispo.

CUARTO DOMINGO DE CUARESMA.

El sol sale á las 6 y 4 minutos y se pone á las 5 y 56 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 7 de marzo.

Real decreto.

Queriendo que un regimiento de caballería de mi ejército lleve el nombre de mi muy querida Hija primogénita la heredera de mi corona, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1º Instituyo en el arma de caballería el regimiento de la Princesa María Isabel, que será de línea, sobre el pie de su actual organizacion; y ocupará por privilegio el cuarto lugar, tomando los que le siguen el número sucesivo correspondiente.

Art. 2º Servirá de base general para la colocacion de oficiales en el regimiento de caballería de la Princesa María Isabel, 4º de linea, el órden de inmediato ascenso entre los mas beneméritos, concurriendo y participando todos los regimientos de dicha arma, y como recompensa de la fervorosa lealtad individual y de la particular de sus clases.

Art. 3º Todas las vacantes que resultaren en los cuerpos de caballería por promocion al regimiento de la Princesa María Isabel, se proveerán por reemplazo entre los oficiales llamados á él, y mas acreedores por su antigüedad y mérito.—Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 6 de marzo de 1833.—A D. Josef de la Cruz.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden espedida para el establecimiento de precauciones sanitarias respecto á las procedencias de las diferentes provincias del reino de Portugal.

Escmo. Sr.: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de lo que con fecha de antes de ayer manifiesta y propone esa junta suprema de

Sanidad con motivo de las noticias oficiales que ha adquirido, y tiene tambien directamente el Gobierno, sobre la aparicion de enfermedades que se juzgan con sístomas del cólera-morbo en diferentes puntos de la provincia portuguesa de la Beira. Y con presencia de todo, y de los avisos que tambien ha dado la junta de Sanidad de Estremadura con fecha de 1.º del corriente, se ha servido mandar S. M. lo siguiente.

1.º Todos los viageros procedentes de las provincias de la Beira, Tras-os-montes y Entre-Duero y Miño en Portugal, de cualquiera clase y calidad que sean, quedan sujetos á la prevencion 2.ª de la Real órden de 15 de Febrero último, y por consiguiente harán en alguna poblacion de Portugal, situada hasta la distancia de cuatro leguas de la frontera, y que se halle libre de todo contagio, una observacion de 15 dias, acreditando en debida forma haberlo asi verificado, y ademas otros 15 dias de cuarentena en el respectivo lazareto español.

2.º Los viageros procedentes de cualquiera otro punto de Portugal, que se halle fuera del radio de 20 leguas de Oporto, y que no pertenezca á las provincias de la Beira, Tras-os-montes y Entre-Duero y Miño, harán 10 dias de observacion en territorio portugués, y otros 10 en el lazareto respectivo de España, quedando derogada en esta parte la prevencion 3.ª de la espresada Real órden.

3.º Queda tambien derogada la prevencion 4.ª de la misma Real órden con respecto á la libre entrada, que por ella se permitia, de los vecinos de pueblos de Portugal situados á 4 leguas de la frontera; y hasta nueva órden no se permitirá que los fronterizos entren libremente en territorio español, ni por razon de interes de vecindad, ni por otro alguno, debiendo sujetarse á la cuarentena que se establece por los dos precedentes artículos para las procedencias de Portugal, segun la provincia á que pertenezcan.

4.º Las autoridades españolas respectivas y los alcaides de los lazaretos de la frontera pondrán el mayor cuidado en el espurgo de los efectos de los viageros procedentes de Portugal, siendo responsables de cualquiera omision en esta parte.

5.º Las procedencias marítimas de la costa de Portugal desde la frontera de Galicia hasta cinco leguas al Sur de Figueira, no serán admitidas en los puertos de España é islas adyacentes sin haber hecho cuarentena rigorosa en el lazareto de Mahon.

6.º Las procedencias marítimas de la costa de Portugal desde 5 leguas al Sur de Figueira podrán ser admitidas en nuestros puertos, sujetándose en ellos á una cuarentena de observacion de 20 dias; pero si hubiesen tenido roce y comunicacion con buques procedentes de

la parte de costa de que se hace mencion en el artículo precedente, tampoco serán admitidas sin hacer rigorosa cuarentena en el espresado lazareto de Mahon; y serán del mismo modo escluidos los buques de cualquiera bandera, inclusa la española, que hayan temido roce y comunicacion con dicha costa ó con buques procedentes de ella.

7.º Los buques procedentes de la costa de Galicia desde la frontera de Portugal hasta 5 leguas al Norte de Muros, se sujetarán en nuestros puertos á una cuarentena de observacion de 20 dias, mediante haberse presentado algunos casos de enfermedades sospechosas en Vigo y en Muros, adonde han pasado de órden de S. M. facultativos de toda confianza para examinar la naturaleza de ellas é informar al gobierno.

De órden de S. M. lo comunico á V. E. para noticia de la junta, y que cuide la misma de su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1833.—El conde de Ofalia.—Sr. Presidente de la junta suprema de Sanidad.

VARIEDADES.

Aqui yace un español,
que estando bueno
quiso estar mejor.

Tal es el epitafio que segun cuenta la tradicion se halló esculpido sobre la losa sepulcral de un hijo de esta Península. Y tal creo yo que es la enfermedad endémica de muchos paisanos nuestros en el dia, aun en órden sobre todo á los asuntos políticos.

A mi modo de entender, tenemos los españoles en los cascos una idea tan encantadora de la perfectibilidad, que no nos deja nunca disfrutar el bien presente.

Cuando por un efecto de las vicisitudes humanas, propias de este valle de lágrimas, vemos triunfante el vicio, el error, la osadía, la adulacion, la malicia ó la ignorancia, lo murmuramos, lo vituperamos, nos avergonzamos, quisiéramos huir de nuestro suelo, y librarnos de un modo ó de otro de aquel mal: hasta aqui estamos corrientes. Bien es verdad que segun nuestra historia tiene acreditada (sea por fas, ó por nefas, por nuestros brios, por nuestra innata lealtad ó por inescrutables prodigios de la Providencia) ello es que la España en sus circunstancias mas críticas, en sus mas inminentes catástrofes, cambia de aspecto como por encanto, y mejora su posicion sin esas trágicas y horrorosas escenas tan comunes en otros paises. Pero ¿qué sucede? La nacion en efecto mejoró en el cambio, mas el particular es-

pañol, cuya completa felicidad ni el Rey mas sabio, ni el hombre mas poderoso puede hacer en un dia, descubre que no ha llegado al colmo de lo que deseaba.... Ve que no se alivian tan pronto como se figuraba sus contribuciones.... que no llueven empleos sobre él y su familia, como se habia imaginado.... que no se castiga con el espíritu de venganza que su miseria quisiera.... y.... á Dios. amigo.... ya desmaya..... ya se cree nuevamente desgraciado..... ya no marchamos bien.... ya no es bueno tal ó tal Ministro.... ya no ve mas que intrigas, empleo-manías, pasteles y otra porcion de quisicosas que una nomenclatura descontentadiza ha inventado modernamennte para entretenimiento del mal avenido especulador.

Hemos sufrido en veinte y cinco ó mas años orfandad, invasiones, guerras, cambios de gobierno, cautiverios, guerras civiles, ostracismos, tropelías y suplicios; en una palabra, hemos corrido en ambos mundos un dilatado equinocio agitado ferozmente por el furor de los partidos y el desenfreno de las mas exaltadas pasiones en sus opuestos estremos. Pero ya, gracias á Dios, nos hallamos (los que afortunadamente cogimos una tabla en el naufragio) sanos y salvos en nuestras mismas costas, á la orillita misma de aquel proceloso mar, y como quien no dice nada en rededor del trono de unos Soberanos que en el conflicto nos dieron un cable de salvacion, nos aman como á verdaderos hijos, y se han decidido á hacer por cuantos medios puedan la prosperidad de todos sus españoles.

Paréceme que tales náufragos debiéramos por el pronto estar contentos, aunque fuese con la ropa mojada, y darnos por muy felices; pero en algunos no sucede asi. O mezquinamente cobardes temen que el mal vuelva á encresparse, y aun en tierra firme los arrebaten las olas, ó descubren á lo lejos en su fantasía un magnífico palacio con todas las comodidades imaginables, que creen debe precisamente corresponderles de justicia. Ni los unos ni los otros sé consideran contentos con el bien que gozan, y asi ellos mismos se hacen infelices, porque estando bien se desviven por estar mejor.

De aqui nacen el tedio, las espresiones necias, las habladurías, las intrigas, los desaciertos, y á veces los estravíos, que conducen á los imprudentes al pie de los tribunales, y quizas á las cárceles, presidios, y aun cadalsos, donde se les podia aplicar por bien merecido aquello de

Aqui yace un español,
Que estando bueno
Quiso estar mejor.

Sin embargo, es menester confesar que no todos los náufragos sal-

vos de tantos peligros incurrimos en error tan perjudicial al buen espíritu público, y á la tranquilidad que la España necesita.

Las provincias de la Monarquía que mas han sufrido en las borrascas pasadas, nos dan de ello una prueba irrefragable en su decidida adhesion á la voluntad Soberana.

Desde el mismo Soberano, hasta el mas ínfimo español, no existe seguramente uno, que amaestrado por la esperiencia de tantos años de desgracias, no vea con horror la mas pequeña alteracion de la pública tranquilidad. Conocemos muy bien el genio y carácter de los alborotadores egoistas de todos calibres; y estamos hartos de sus huecas promesas y palabras. Tal clase de charlatanes embaucadores, vístase como quiera, ya no está de moda, ni es capaz de sorprender, como en otros tiempos, la gravedad española. El ridículo desengaño que han sufrido de dos años á esta parte los que en uno ú otro sentido han querido turbar el órden en varios puntos, y en distintos tonos, debe haber convencido á todo aventurero de que nada nos separa ya del trono de Fernando, en que vemos unidas al amor paternal la ilustracion y la justicia. Contentos, y muy contentos, y perfectamente iluminados por el resplandor de la antorcha que en el augusto solio se han dignado fijar nuestros amados Soberanos, seguimos en todas las provincias su luz, que brillará en las, tinieblas aunque las tinieblas no la quieran comprender, en testimonio de la sabiduría y la clemencia del Altísimo, que se la dió para mostrarles el buen camino del esplendor de su familia, y de la prosperidad de la nacion.

Con que si V. conoce, señor editor, alguno de esos hombres tristes, almas tréticas, pusilánimes y angustiadas, que aun no están contentos, hágame V. el gusto de preguntarles quo tal se hallaban hace seis meses, y qué tranquila felicidad podian prometerse si por desgracia hubiese faltado entónces nuestro buen Rey y Señor: qué es lo que han hecho ellos para tan feliz mutacion, y si tienen que confesar que nada han hecho, y que todos los bienes y mejoras nos han venido del Trono: añádales V. que no se amilanen ni apuren, que profesen por consiguiente á ese mismo Trono toda la gratitud y la confianza que no puede menos de inspirar, y que eviten el que hayamos de escribir tambien sobre su piedra sepulcral:

Aquí yace un sspañol,
que estando bueno
quiso estar mejor.

El español contento. *(Rev. Esp.)*

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 16 para el 17 de marzo.

Gefe de dia el teniente coronel D. Bernardo Alemani, comandante del regimiento infantería de Soria 8º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador desde hoy en adelante se cerrará la puerta de Jesus despues de dos horas de puesto el sol.—De órden de dicho Sr. Gobernador interino de esta plaza—Juan Coll.

SUBDELEGACION GENERAL DE POLICIA DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Superintendente general de Policía del reino, en oficio de 5 del corriente me dice lo que copio:

"Escmo. Sr.—Por el Ministerio del Fomento general del reino se me ha comunicado en 3 de este mes lo que sigue.—He dado cuenta al Rey nuestro Señor del oficio de V. S. insertando el que con fecha de 20 de febrero último le ha dirigido el Capitan general y Subdelegado de las islas Baleares D. Juan Antonio Monet, manifestando que en ellas se goza de la mayor tranquilidad, que el sosiego público no ha sufrido alteracion, y que el espíritu de aquellos habitantes es decidido en favor de SS. MM. y de la Serma. Señora Infanta heredera del trono: y S. M. lo ha oido con satisfaccion. De su Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Lo que traslado á V. E. para los propios fines."

Y yo á los leales baleares por medio de este periódico para su completa satisfaccion, sabiendo que ha llegado á la soberana noticia de S. M. su amor y fidelidad, como homenages que le son debidos. Palma 16 de marzo de 1833.—El Subdelegado general de Policía—Juan Antonio Monet.

El Corregidor y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital del reino de Mallorca, &c. &c.

Habiéndose observado una divergencia de horas en la conduccion de cadáveres al cementerio rural, contra las reglas de policía y de lo dispuesto en repetidos bandos: se manda que la conduccion de aquellos se verifique precisamente, esto es por las mañanas al abrir la puerta de Jesus, y por las tardes media hora despues de anochecido, á cuyo objeto se dará el tiempo necesario para que puedan regresar los conductores de los cadáveres antes de cerrarla, debiendo guardar el mismo órden de horas los vecinos del término: en la inteligencia de que al que falte á esta disposicion se le exigirá la multa

de 20 rs., sin perjuicio de tomar contra los infractores las providencias á que dé lugar su inobediencia.

Y para que llegue á noticia de todos, manda se publique y fije en los parages públicos de esta capital y su término. Consistorio de Palma 16 de marzo de 1833.—El conde de Montenegro.—José Luis de Moragas.—T. El marques de la Romana.—El marques de Bellpuig.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento—Juan María Rosselló y Gonzalez, notario secretario.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy domingo en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced se celebra solemne fiesta en honor del Patriarca S. José, con misa, música y sermon, que dirá el M. R. P. Fr. Tomas Saurina lector de teología en su convento de Sto. Domingo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 12 del corriente.

De Gibraltar el laud Cármen, su patron Antonio Massot, en lastre.

Idem el 14. De Argel la bombarda sarda Angalina, su patron Juan Bautista Socala, en id.

Fondeadas el 15. De Barcelona el javeque S. Antonio, sn patron José Ribas, en id.

De id. el id. id., su patron José Valls, en id.

De id. el id. Cármen, su patron Nicolas Vivó, con balija.

De Argel la polacra Redentor, su patron Miguel Patusso, en lastre.

Despachadas el 14.

Para Alicante el laud Cármen, su patron Gaspar Massot, en lastre.

Para Iviza el id. S. Juan, su patron Juan Pujol, con trigo y géneros.

Para Alicante el javeque Almas, su patron Bartolomé Flexas, en lastre.

Para Sóller el bateu Gabriel, su patron Juan Bautista Agibert, en id.

Para Oran el laud Cármen, su patron Guillermo Palmer, con varios géneros.

Para Barcelona el javeque S. Miguel, su patron Miguel Estades, con balija.

Despachada el 15. Para Mahon la jávega S. Buenaventura, su patron Gabriel Calafell, con géneros.

El sugeto que haya encontrado cuatro botones de oro esmaltados, que se perdieron el dia 16 del corriente, acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño.

PRECIOS *corrientes por mayor y menor en esta plaza de Palma el dia 16 del corriente mes.*

Granos y legumbres del pais.		*Pesetas.*			*Pesetas.*		
Xexa	cuartera.	16			17		
Trigo gordo		15					
.... menudo		13			14		
Cebada		6			6½		
Avena		5					
Maiz		10					
		Lib.	*suel.*	*din.*	*Lib.*	*suel.*	*din.*
Habas	almud....		1	8			
Guijas			1	6			
Garbanzos			2	8			
Varios frutos y efectos.							
Almendra sin cáscara	quintal...	16	5				
Jabon duro		8	10				
.... blando		6	5				
Queso		8			8	10	
Lana		10			11		
Paja			5			6	
Algarrobas			13	2		14	
Azúcar blanco florete		13	10				
.... quebrado		11					
Carbon de encina	arroba....		4	4		4	10
.... de mata			3	2		3	
Cacao Caracas superior	libra......		13				
.... mediano			9				
.... Guayaquil			4				
Aceite superior	cuartan..		14	8			
.... inferior			13				
.... regular			14				
Aguardiente prueba de Holanda.	cuartin...	1	15				
.... anisado doble		2	5				
.... prueba de aceite		2	15				
Vino tinto superior		1					
.... regular			12				
Aceite de almendras	libra......		8				

IMPRENTA DE GUASP.